



PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS / COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)

ACUERDO EJECUTIVO No. PVAH-CONVIVIENDA-003-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

El Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 06 de abril de 2022, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), y legalmente responsable de aglutinar la dispersión de instituciones, entidades y programas gubernamentales destinadas a vivienda, en uso de las facultades y atribuciones que la ley le confiere, emite el Acuerdo siguiente:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de mayo de 2014, se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como ente responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la máxima autoridad de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), la asignación de funciones y atribuciones de conformidad a los instrumentos administrativos o manuales que para tal efecto elabore y apruebe.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva es responsable de la representación legal de CONVIVIENDA, así como ejercer las funciones enmarcadas en los Artículos 7 y 8 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 y demás que le sean asignadas por la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 06 de abril de 2022, se establece la nueva estructura e integración del Gabinete del Gobierno de la Presidenta Iris Xiomara Castro, de conformidad a la Ley General de la Administración Pública, orientado a la rendición de cuentas, transparencia, inclusión y respuesta a la población hondureña. Asimismo, el Artículo 10 de dicho Decreto Ejecutivo, manda a la creación del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, como un órgano

entre Civice Gubernamental José Cucilio del Valle, Boulavard Juan Pablo Segundo Axerada Coreo, Entrada principal frente al restaurante Hacienda Real (Torro II) Tegucigalpa, Honduras

Página 1 de 3

Tea of John.



Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS

desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), con la finalidad de aglutinar la dispersión de instituciones y programas destinadas a vivienda con el propósito de unificarlos y ejecutarlos bajo una sola dependencia, encontrándose entre dichas instituciones, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

CONSIDERANDO: Que el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos tiene entre sus objetivos planificar, organizar y dirigir el Sector; simplificar los procesos y procedimientos para el acceso a vivienda de la población, mejoramiento de la vivienda existente, la vivienda de emergencia transitoria, así como promover el reasentamiento de los ciudadanos en condiciones de alta vulnerabilidad o en zonas de riesgo, y reducir la tramitología administrativa para las solicitudes enmarcadas en el desarrollo de vivienda social.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la máxima autoridad de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), institución aglutinada al Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, el nombramiento, así como la remoción del Director Ejecutivo de CONVIVIENDA.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.373-2022 de fecha 23 de junio de 2022, se nombra al ciudadano Héctor Rolando Estrada Muñoz, como Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), y como consecuencia le corresponde la administración y dirección de las instituciones, entidades y programas que promuevan la construcción, desarrollo y ejecución de soluciones habitacionales de interés social.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. PVAH-CONVIVIENDA-001-2022 de fecha 05 de julio de 2022, se procedió a la cancelación del ciudadano Gabriel Coronado Henríquez Armenta, quien se desempeñaba en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

POR TANTO:

En uso de las facultades de las cuales está investido y en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; Artículo 1, 5, 6, 11,12 reformado, 116, 118, 119, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7 del Decreto Ejecutivo No. 024-2014; Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022; y, Artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

Centro Civico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo, Avenda Corea, Entrada principal frente al restaurante Hacienda Real (Torre II) Tegucigalpa, Honduras.



Fende Hondureño de Inversión Secial PHIS

ACUERDA:

PRIMERO: <u>Anular</u> las facultades a la ciudadana SANDRA BERENICE MORENO BARAHONA mediante Acuerdo Ejecutivo No. PVAH-CONVIVIENDA-002-2022 de fecha 06 de julio de 2022.

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. PVAH-CONVIVIENDA-002-2022.

TECERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y efectivo a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE.

DIRECTOR EJECUTIVO PVAN

ACUERDO EJECUTIVO No. 373-2022

JEFE DE UNIDAD LEGAL

JUNIOR SHOP HILL

AVIVIENDA